

**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA**

**RESOLUCION NUMERO 2011350000985 DE**

**( 24-02-2011 )**

**Por la cual se suspende el proceso de toma de posesión para liquidar la organización  
CONSTRUCTORA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO (CONEQUIDAD)**

**EL SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 98 de la Ley 795 de 2003, numeral 6 del artículo 2 del Decreto 186 de 2004, artículo 9.1.3.7.1 del capítulo 7, título 3, libro 1, parte 9 del Decreto 2555 de 2010 y Decreto 455 de 2004,

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO. Mediante Resolución 20073500001495 del 2 de marzo de 2007, la Superintendencia de la Economía Solidaria ordenó toma de posesión para liquidar a la organización CONSTRUCTORA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO (CONEQUIDAD), identificada con el NIT 890-325-146-1, con domicilio principal en Bogotá DC, calle 64 No. 7-42, oficina 204, inscrita en la Cámara de Comercio de esta misma ciudad el 11 de febrero de 1997, bajo el No. 1984, en el libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

SEGUNDO. Mediante Resoluciones 20083500001665 del 12 de marzo de 2008, 20083500006215 del 3 de septiembre de 2008, 20093500006315 del 7 de septiembre de 2009, 20103500003595 del 8 de febrero de 2010, 20113500000455 del 8 de febrero de 2011, expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se concedió prórroga al proceso de toma de posesión para liquidar la citada organización, el cual vence el día 2 de marzo de 2011.

TERCERO. El liquidador designado, señor JOSÉ GUSTAVO DUQUE POSADA, solicitó suspender dicho proceso mientras se resuelven situaciones jurídicas no definidas.

CUARTO. El argumento citado por el liquidador se ajusta a lo preceptuado en el primer inciso del artículo 9.1.3.7.1 del capítulo 7, título 3, libro 1, parte 9 del Decreto 2555 de 2010.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Suspender el proceso de toma de posesión para liquidar a la organización CONSTRUCTORA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO (CONEQUIDAD), identificada con el NIT 890-325-146-1, con domicilio principal en Bogotá DC, calle 64 No. 7-42, oficina 204, inscrita en la Cámara de Comercio de esta misma ciudad el 11 de febrero de 1997, bajo el No. 1984, en el libro I de las entidades sin ánimo de lucro, mientras se resuelven situaciones jurídicas no definidas de ésta, con fundamento en las razones expuestas en los considerandos del presente acto administrativo.

smj

3

Continuación de la Resolución por la cual se suspende el proceso de toma de posesión para liquidar la organización  
CONSTRUCTORA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO (CONEQUIDAD)

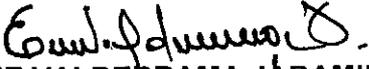
**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente resolución al liquidador de la CONSTRUCTORA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO (CONEQUIDAD), señor JOSE GUSTAVO DUQUE POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.350.070; y, al contralor, señor HERNAN. CARDOZO CUENCA, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.932.374.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar al liquidador que a partir de la fecha de notificación de la presente providencia dé aviso de la misma al público en general, mediante su publicación en un lugar visible de todas las oficinas de la intervenida; así como, su publicación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto, en un diario de amplia circulación nacional por una (1) sola vez y con cargo a la intervenida.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede ningún recurso, quedando agotada la vía gubernativa.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los  
24-02-2011

  
**ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO**  
Superintendente

  
F Pérez / JACM / SVC / NRL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SÓLIDA  
SECRETARÍA GENERAL  
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Bogotá a los 25 días del mes de Febrero de 2011

Personalmente a: SOB. GUSTAVO DUQUE ROSADO en nombre propio

no apoderado  de \_\_\_\_\_ identificado

C.C.  Nil.  Otro  No. 3350.070 de Medellin

T.P.

Contenido de la Resolución No. 20113500000985 de 24 de Febrero de 2011 y se le

admitió que contra la misma proceden los recursos de: Reposición  Apelación  Queja

o alguno , que podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la

presente notificación ante SECRETARÍA GENERAL

se entregó copia de la presente resolución.

NOTIFICADO: \_\_\_\_\_

Firma: [Firma]

C.C. No. 3350.070

NOTIFICADOR: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

[Firma]

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SÓLIDA  
SECRETARÍA GENERAL

Bogotá, D.C. 25-02-2011

La presente Providencia queda ejecutoriada hoy

25-02-2011

ARCHIVASE

[Firma]  
NOTIFICADOR